

Murcia

9518 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Cb1 de Cobatillas (0041GD06).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 28 de junio de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación y fijación del sistema de Concertación Directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial ZM-Cb-1 de Cobatillas», presentado a esta Administración por Frac State, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 29 de junio de 2006.—El Teniente Delegado de Urbanismo.

—

Murcia

9523 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en Carril de La Portada, en Puente Tocinos.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2006, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en carril de la Portada, en Puente Tocinos.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artº. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial de Reforma Interior es el siguiente:

«10.- Normas urbanísticas.

- Serán de aplicación en el ámbito de este PERI las normas del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia y en particular el capítulo 5 Manzana cerrada tradicional (RM) en lo que no se opongan a las determinaciones específicas de este PERI, así como las Ordenanzas Municipales de edificación.

- Las alineaciones señaladas son envolventes máximas en plantas baja y altas, pudiendo proyectarse entrantes y vuelos de acuerdo con las mencionadas normas, así como espacios bajo cubierta con uso de vivienda vinculados a los departamentos de la última planta. La medianera vista en la última planta será tratada como acabado de fachada.

- Dado que la ocupación bajo rasante prevista ocupa espacios exteriores es la edificación destinados a vial, los propietarios deberán ceder al Ayuntamiento el uso público en superficie para tal fin, pero las obras necesarias tanto de la ejecución de la superficie como de la estructura portante y las impermeabilizaciones serán asumidas por el promotor.

- Se posibilitará el acceso a la calle de nueva apertura de vehículos de bomberos y servicio de mercancías, así como la resistencia, estanqueidad de impermeabilización de los forjados de techo de sótano situados bajo la zona de uso público.»

Murcia, 1 de junio de 2006.—El Teniente Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Murcia

9527 Convocatoria de oposición para proveer una plaza de Técnico Superior en Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 28 de junio de 2006, a la vista de las alegaciones presentadas por los Colegios profesionales de Ingenieros de Montes y el de Ingenieros de Caminos, Canales y